



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 28 de agosto de 1990.-

Visto lo solicitado por el auxiliar superior -personal administrativo y técnico- del Juzgado de Sentencia letra "D", señor Martín Blanco y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de agosto de 1990 y por el término de un año al auxiliar superior -personal administrativo y técnico- del Juzgado de Sentencia letra "D", señor Martín Blanco (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUAN JOSE LORENTE (S)
SECRETARIO DE JUSTICIA